



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*

## **VICERRECTORADO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN N° 467-2025-VRAC -UAC.**

Cusco, 13 de agosto de 2025

#### **EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

**VISTO:** el Oficio N° 0475-2025-DSA-UAC enviado por el Director de la Dirección de Servicios Académicos, quién solicita la ampliación de actividades del calendario académico de pregrado 2025-II y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 122-CU-2025-UAC de fecha 24 de marzo de 2025, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al semestre 2025-II de la Universidad Andina del Cusco y su modificatoria por Resolución N° 452-2025-VRAC-UAC de fecha 8 de agosto de 2025;

Que, mediante el documento del visto el Director de Servicios Académicos, solicita la ampliación de algunas actividades del Calendario Académico 2025-II de Pregrado, en razón que, por disposición de la Autoridad se está ampliando las fechas de reinicio de estudios y matrículas extemporáneas y adjudicados, los días 14 y 15 del mes y año en curso, en tal sentido, requiere ampliar algunas actividades de dicho calendario;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** **AMPLIAR** algunas actividades del Calendario Académico 2025-II de Pregrado de la Universidad Andina del Cusco aprobado por Resolución N° 122-CU-2025-UAC de fecha 24 de marzo de 2025 y su modificatoria por Resolución N° 452-2025-VRAC-UAC de fecha 8 de agosto de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2025 –II

DICE:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
2	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios.	5 al 7 de agosto de 2025
3	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte del Vicerrectorado Académico y envió a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución (Filiales casos especiales).	5 al 8 de agosto de 2025
5	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas.	Hasta el 12 de agosto de 2025
6	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas.	Hasta el 12 de agosto de 2025
18	Matrícula EXTEMPORÁNEA para REGULARES (con recargo del 25 %)	11 al 12 de agosto de 2025
19	Matrícula de ADJUDICADOS ingresantes 2025-II.	11 al 12 de agosto de 2025
23	Desactivación de asignaturas o grupo por las Direcciones de Escuela Profesional comunicado a la DSA	01 al 15 de agosto de 2025
24	El Director de Departamento verifica y actualiza la carga no-lectiva de los docentes en el ERP	01 al 18 de agosto de 2025
26	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender cambio de grupos, agregación de asignaturas en las que no hubo vacante	01 al 20 de agosto de 2025
27	Solicitud de cursos dirigidos por parte de la Escuela Profesional	14 al 18 de agosto de 2025
28	Emisión de oficios para desdoblamiento y fusión de asignaturas a la Dirección de Servicios Académicos (DSA) por parte del Director de Escuela	02 al 15 de agosto de 2025
29	Ingreso de la carga académica definitiva 2025-II, aprobada por VRAC al Sistema ERP University por los Directores de Departamentos Académicos o Directores de Filiales.	04 al 15 de agosto de 2025
30	Solicitud de modificación de matrícula (para estudiantes que previamente hayan registrado matrícula) a través	Hasta el 15 de agosto de 2025



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

	del Trámite Documentario Virtual - TDV por ÚNICA VEZ aplicable para convalidación, homologación, egresantes.	
31	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender modificación de matrícula (para estudiantes que previamente hayan registrado matrícula) presentadas por el trámite documentario virtual (TDV) aplicable para estudiantes en condición de egresantes, por homologación y por convalidación.	01 al 20 de agosto de 2025
32	Evaluación de expedientes de convalidación y homologación y emisión de dictámenes, para cerrar el acceso al sistema a la Comisión de Homologación y Convalidación.	Hasta el 14 de agosto de 2025
36	Modificación y verificación de matrículas por la Dirección de Servicios Académicos	01 de agosto al 10 de setiembre 2025
37	Solicitudes de Directores de Escuela al VRAC para autorización de dictado especial de asignaturas	01 al 19 agosto de 2025
39	Emisión de resoluciones de cursos dirigidos	14 al 20 de agosto de 2025
41	Emisión de relación de estudiantes de alto riesgo	15 de setiembre de 2025
42	Cierre de matrícula 2025-II	11 y 12 de setiembre de 2025
43	Configuración de aportes por los Docentes en el ERP University	15 y 16 de setiembre de 2025
44	Ingreso del primer aporte al ERP University	17 al 18 de setiembre del 2025
45	Solicitudes de rectificación de notas del primer aporte	19 al 23 de setiembre de 2025
46	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	22 al 26 de setiembre de 2025
47	Emisión de resolución de rectificación de notas del primer aporte por el Decanato	29 de setiembre al 01 de octubre de 2025

**DEBE DECIR:**

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
2	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios.	14 de agosto de 2025
3	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte del Vicerrectorado Académico y envió a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución (Filiales casos especiales).	14 y 15 de agosto de 2025
5	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas.	15 de agosto de 2025



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*

6	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas.	15 de agosto de 2025
18	Matrícula EXTEMPORÁNEA para REGULARES (con recargo del 25 %)	14 y 15 de agosto de 2025
19	Matrícula de ADJUDICADOS ingresantes 2025-II.	14 y 15 de agosto de 2025
23	Desactivación de asignaturas o grupo por las Direcciones de Escuela Profesional comunicado a la DSA	Hasta el 19 de agosto de 2025
24	El Director de Departamento verifica y actualiza la carga no-lectiva de los docentes en el ERP	Hasta el 20 de agosto de 2025
26	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender cambio de grupos, agregación de asignaturas en las que no hubo vacante	Hasta el 22 de agosto de 2025
27	Solicitud de cursos dirigidos por parte de la Escuela Profesional	Hasta el 19 de agosto de 2025
28	Emisión de oficios para desdoblamiento y fusión de asignaturas a la Dirección de Servicios Académicos (DSA) por parte del Director de Escuela	Hasta el 19 de agosto de 2025
29	Ingreso de la carga académica definitiva 2025-II, aprobada por VRAC al Sistema ERP University por los Directores de Departamentos Académicos o Directores de Filiales.	Hasta el 20 de agosto de 2025
30	Solicitud de modificación de matrícula (para estudiantes que previamente hayan registrado matrícula) a través del Trámite Documentario Virtual - TDV por ÚNICA VEZ aplicable para convalidación, homologación, egresantes.	Hasta el 18 de agosto de 2025
31	Apertura del sistema al Director de Escuela para atender modificación de matrícula (para estudiantes que previamente hayan registrado matrícula) presentadas por el trámite documentario virtual (TDV) aplicable para estudiantes en condición de egresantes, por homologación y por convalidación.	Hasta el 22 de agosto de 2025
32	Evaluación de expedientes de convalidación y homologación y emisión de dictámenes, para cerrar el acceso al sistema a la Comisión de Homologación y Convalidación.	Hasta el 18 de agosto de 2025
36	Modificación y verificación de matrículas por la Dirección de Servicios Académicos	Hasta el 15 de setiembre de 2025
37	Solicitudes de Directores de Escuela al VRAC para autorización de dictado especial de asignaturas	Hasta el 22 de agosto de 2025



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.*

39	Emisión de resoluciones de cursos dirigidos	Hasta el 22 de agosto de 2025
41	Emisión de relación de estudiantes de alto riesgo	18 de setiembre de 2025
42	Cierre de matrícula 2025-II	16 y 17 de setiembre de 2025
43	Configuración de aportes por los Docentes en el ERP University	18 y 19 de setiembre de 2025
44	Ingreso del primer aporte al ERP University	22 y 23 de setiembre de 2025
45	Solicitudes de rectificación de notas del primer aporte	24 al 26 de setiembre de 2025
46	Emisión de informe de rectificación de nota por parte del docente	29 de setiembre al 1 de octubre de 2025
47	Emisión de resolución de rectificación de notas del primer aporte por el Decanato	29 de setiembre al 3 de octubre de 2025

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

VRAC/LMQ/rm  
C.c. RECTORADO  
VRAD  
VRIN  
DSA  
TESORERÍA  
Archivo.

 **Universidad Andina del Cusco**  
  
-----  
**Dr. Luis Mendoza Quispe**  
Vicerrector Académico